



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huaraz, 23 ABR. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0114 - 2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-TOE-D.

Señor (a):

DIRECTOR/A DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (PÚBLICAS, POR CONVENIO Y PRIVADAS) DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

Presente.-

**ASUNTO :** Implementación de Programas Preventivos (Brigadas de Protección escolar. Policía Escolar y Patrullaje Juvenil.

**REF. :** D.S. N° 008-2021-MIMP Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030)  
Ley 27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Nacional.  
RM N° 066-20218-MINEDU Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar BAPE en las instituciones educativas de la educación Básica.  
Oficio Múltiple N° 0078- 2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-TOE-D.  
Oficio Múltiple N° 0238-2025-GRA/DREA-DGP-AyC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia y frente a los riesgos y amenazas que existen alrededor de las instituciones educativas, requerimos la **Implementación de Programas Preventivos (Brigadas de Protección escolar, Policía Escolar y Patrullaje Juvenil** en las Instituciones Educativas de la Educación Básica, que **contribuya a la protección y bienestar escolar de nuestros estudiantes**. Coordinar y brindar el apoyo con la división de la policía Comunitaria de la PNP de su jurisdicción.

Es propicia la ocasión para expresarle mi saludo y sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz  
D. Daniel Angel Almeyda Medina  
DIRECTOR  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

